



Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 48 / 2024

LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 43/2024

ID N.º 448.768

"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS REFLECTIVOS DE SEÑALIZACION Y OTROS"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LOTE 2 – DIRECCION DE AEROPUERTOS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1- Comité de Evaluación de Ofertas.

A través de la Resolución N° 1414/2024 de fecha 21 de agosto de 2024, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- PPA Oscar Noguera - Jefe de Operaciones - AISP
- Luis Alfredo González - Personal SEI - AISP
- Rossana Núñez - Personal SAT - AISP
- Mg. Lic. Liz Carolina Galeano - Jefe de Dpto. Administrativo G.C.A.
- Lic. Lourdes Delvalle - Gerente SAVSEC-AISP
- Walter Torres - Personal SAVSEC-AISP

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

2- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 14 de octubre de 2024:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS PARA EL LOTE 2
1	GUAINDUPAR S.A	Gs. 116.237.476.- IVA incluido

3. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Conforme la Metodología de Evaluación procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta y conforme se puede visualizar todas las empresas han presentado las Documentaciones Sustanciales, por lo que el Orden de las Ofertas no se altera para la Evaluación y es como sigue:

LOTE 2

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	GUAINDUPAR S.A	Gs. 116.237.476.- IVA incluido



Una vez realizado el **Análisis de Precios Ofertados**, se solicitó vía correo electrónico en fecha 23/10/2024, con fecha y hora tope de presentación 24/10/2024 hasta las 11:00 horas, documentos no sustanciales para la evaluación de ofertas, a las siguientes empresas:

• **GUINDUPAR S.A**

Respuesta: Llegado el día y la hora tope para la presentación del documento requerido, la Empresa **GUINDUPAR S.A** presentó en tiempo y forma lo solicitado.

Conforme a lo mencionado anteriormente se procede a evaluar a la Empresa **GUINDUPAR S.A.**

4. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	GUINDUPAR S.A.	
	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta (*)	✓	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	✓	-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	✓	-
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	-
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	✓	-
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	✓	-
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	✓	-
Documentos Legales – Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	✓	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	✓	-
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	✓	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante,	✓	-



tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	✓	-
2. Experiencia en la provisión de artículos objeto de la presente licitación, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas o contratos, cualquiera de ellas con sus respectivas recepciones finales realizadas con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total a contratar por cada año 2021, 2022 y 2023 (presentar un contrato o factura por cada año, los mismos no podrán ser repetidos).	✓	-
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
a) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) en donde la actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada al objeto de la presente licitación.	✓	-
b) Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	✓	-
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		
Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen las ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.	✓	-

5. SITUACIÓN FINANCIERA.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose las siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023:

Descripción de la Documentación Solicitada	GUAINDUPAR S.A.	
	Cumple	No cumple
a) a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2021, 2022 y 2023	2,07	-
b) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2021, 2022 y 2023	0,41	-
c) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2021, 2022 y 2023	28,01	-



Guaindumar S.A.
Av. Micael López / esq. 26 de Febrero
San Lorenzo - PARAGUAY
Teléfono: (595) 21 584 190
Fabrica: Ruta Ybycuí - Km 128
E mail : marketing@guaindumar.com.py
www.guaindumar.com.py

INDICES ECONÓMICOS - FINANCIEROS

EMPRESA: GUAINDUPAR S.A

RARIOS DE LIQUIDEZ - ENDEUDAMIENTO - RENTABILIDAD				
INDICES		2021	2022	2023
LIQUIDEZ				
AC/PC	= ó mayor a 1	1,87	2,15	2,20
ENDEUDAMIENTO				
EI/AT	mayor 0,80	0,48	0,40	0,35
RENTABILIDAD				
	promedio positivo	20,10	32,48	31,45

REFERENCIAS: AT= Activo Total PT= Pasivo Total AC= Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente E= Existencia CO= Capital Operativo UL= Utilidad Líquida

Lic. Robert López
Contador - Auditor

6. INFORME TÉCNICO.

El Comité Evaluador menciona lo siguiente:

Que la Empresa **GUAINDUPAR S.A. CUMPLE**

Dicha empresa cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

7. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web <http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (<http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> y www.datos.com.py), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizó las verificaciones correspondientes con respecto al oferente



participante en la LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 43/2024 ID N° 448.768 "ADQUISICION DE ARTICULOS REFLECTIVOS DE SEÑALIZACION Y OTROS", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESA	OBSERVACION
HECTOR RUBEN RECALDE INSFRAN	673.884	GUAINDUPAR S.A.	NO PERTENECEN A LA DINAC
LAURA PETRONA GOMEZ DE RECALDE	2.138.823		
LILIAN GABRIELA GONZALEZ MALLORQUIN	3.707.526		
LUIS ADRIAN MONGELOS GAONA	3.210.719		


CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

" Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 55° de la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad con el Decreto Reglamentario Nro. 9823/23, la oferta deberá recaer en el oferente cuya oferta a) asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero; b) cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **GUAINDUPAR S.A con RUC: 80010186-3**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria para el **LOTE 2 – DIRECCION DE AEROPUERTOS**

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad de los Artículos N°37, 54 y 55 de la Ley 7021/22 y los Artículos 55 al 62 del Decreto Reglamentario N°9823/23, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar para el **LOTE 2 – DIRECCION DE AEROPUERTOS** a la firma **GUAINDUPAR S.A con RUC: 80010186-3** por un Monto Total de **Gs. 116.237.476.-** (Garaníes Cientos Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Seis) **IVA INCLUIDO**, correspondiendo al Ejercicio 2024, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales en el PBC.


Oscar Noguera
Jefe de Operaciones – AISP


Luis Alfredo González
Personal SEI – AISP


Rossana Núñez
Asistente SAT – AISP


Mg. Lic. Liz Carolina Galeano
Jefe de Dpto. Administrativo G.C.A


Lic. Lourdes Delvalle
Gerente de SAVSEC – AISP


Walter Torres
Personal SAVSEC - AISP